Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la Sastrería Militar del Ejército Argentino la provisión de ambos con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 3°, apart. i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Sastrería Militar el Ejército Argentino la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 75 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (A 198.940.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).--

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

